

Guía para la devolución de posturas iniciales

REMATES EN LÍNEA

1. Mediante providencia se dispondrá que una vez ejecutoriado el auto de adjudicación, se proceda con la devolución de los valores correspondientes a las posturas no aceptadas. El postor no adjudicado deberá dirigirse a la Subgerencia de Coactivas (Sede Guayaquil) y entregará al Analista de Coactivas: **Comprobante de Depósito de la Postura Inicial y la copia certificada del Acta de Adjudicación (Providencia de adjudicación que ordena la devolución)**, insumos necesarios para la emisión de la Orden de Retiro por Devolución de Postura, siendo requisitos indispensables para la emisión del cheque de devolución de postura inicial.
2. En caso de extravío del Comprobante de Depósito de la Postura Inicial, el postor podrá solicitar en Balcón de Servicios, una copia certificada del precitado documento, en conformidad a lo establecido en el Manual de Servicios Bancarios.
3. El **Postor no Adjudicado** deberá acercarse al **Balcón de Servicios** con la **Cédula de Ciudadanía**, copiacertificada del Acta de Adjudicación (Providencia de adjudicación que ordena la devolución); y la **Orden de Retiro por Devolución de Postura**, documentos indispensables para la emisión del cheque de emergencia y posterior devolución.